



SOPÓ
municipio verde

Republica de Colombia
Departamento de Cundinamarca
GA c F-7
Alcaldía Municipal de Sopó
DESPACHO ALCALDE



DECRETO No.
(0 4 5)

Por medio del cual se modifica temporalmente el horario de atención al público en la Alcaldía Municipal de Sopó

El Alcalde municipal de Sopó, Cundinamarca en uso de las atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 077 del 19 de julio de 2008 se estableció el horario de funcionamiento y atención al público en las oficinas y puestos de trabajo de la Alcaldía Municipal de Sopó- Nivel Central, de 8 a.m. a 6 p.m. de lunes a viernes.

Que con motivo de la celebración de los 359 años de fundación del Municipio de Sopó, la Administración municipal ha organizado el desarrollo de algunas actividades artísticas y culturales con la comunidad sopoña, durante los días 25 y 26 de mayo de 2012.

Que con el fin de que los funcionarios de la Administración Municipal, nivel central, puedan participar de los eventos antes mencionados, se hace necesario modificar temporalmente el horario de atención al público en todas las dependencias de la Alcaldía.

En mérito de lo anterior,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO. Modificar temporalmente el horario de atención al público en la Alcaldía Municipal de Sopó, durante el día 25 de mayo de 2012, fecha en la cual no habrá atención al público, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO. Informar a la comunidad y a las diferentes dependencias de la Alcaldía, acerca del contenido del presente Decreto

ARTICULO TERCERO. Remitir copia del presente Decreto a la Subsecretaria de Gobierno y Participación Comunitaria y al área de sistemas, para lo pertinente.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el despacho del Alcalde municipal a **23 MAY 2012**


RICARDO JERÓNIMO VALDERRAMA FONSECA
Alcalde municipal

Vo.Bo.: Abg. Carlos Alberto Zubieta Cortés, Secretario para Asuntos Jurídicos y Administrativos
Digitó: Herminda R.



Certificado No GP 021-1

Versión: 5 Fecha Elaboración: 9 de mayo de 2012 Elaboró: Oscar E. Rojas - Daniel Moreno Cortes
Aprobó: Líder de Proceso Fecha de Vigencia: 9 mayo de 2012

Alcaldía municipal, carrera 3 No 2 - 45, Parque principal, Sopó, Cundinamarca
Teléfonos 587.6644 / 857.2143 / 857.2656 Fax. extensión 624
www.sopo-cundinamarca.gov.co



Certificado No SC 5042-1

